

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 12 de marzo de 2024. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que se allega solicitud por la apoderada de la parte actora a fin de decretar medida cautelar (28/02/24). Sírvase Proveer.
La secretaria,

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL SEDE
DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 519
RADICACION: 2020-00466
Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**

Solicita la apoderada de la parte actora se decrete el embargo y posterior secuestro de los derechos que sobre el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 370-345684 ubicado en la Carrera 42 A · 15-11 detente la demandada SANDRA PATRICIA ANGEL SUSANO, cedulada bajo el No. 66.956.454.

Se reciben respuestas de las entidades bancarias al Oficio No. 1656 del 16 de octubre de 2020, mediante el cual se comunicó el embargo y secuestro de los dineros que pueda tener la demandada en entidades financieras. En consecuencia, la instancia judicial;

RESUELVE:

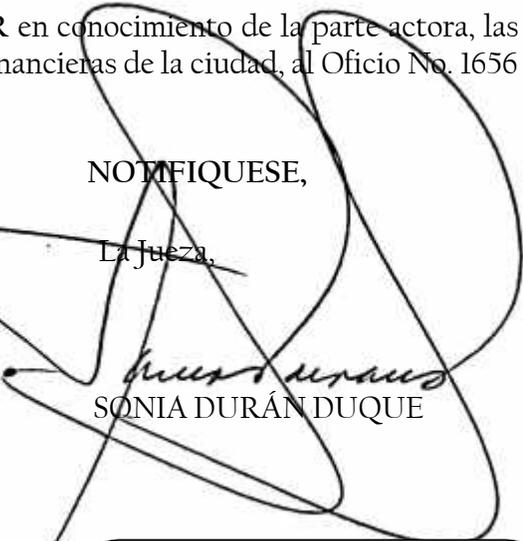
PRIMERO.-DECRETAR EL EMBARGO DE LOS DERECHOS que sobre el bien inmueble registrado bajo la Matrícula Inmobiliaria No. 370-345684 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Carrera 42 A · 15-11 Casa y Lote Parcelación Las Granjas, detenta la demandada SANDRA PATRICIA ANGEL SUSANO, cedulada bajo el No. 66.956.454. Líbrese oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

SEGUNDO.- SE RESOLVERA sobre el secuestro una vez aportada la implementación de la medida.

TERCERO: PONER en conocimiento de la parte actora, las respuestas brindadas por las distintas entidades financieras de la ciudad, al Oficio No. 1656 del 16/10/2020.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

Chris

**JUZGADO 3 TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 045 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.**

Fecha: 15 de Marzo De 2024 a las 8:00 am

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
La secretaria